

DECRETO Nº 3 2 4 5

TEMUCO,

0 1 OCT. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2260, con fecha 22 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Seguridad Ciudadana.-.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VASCO ROMÁN ARRATIA VARGA	S Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Abogado	
Función: Realización de Actividades en el Infancia en las siguientes funciones: Realizar monitoreo y reporte de actividades actividades vinculadas con el ámbito de difus adolescentes, propiciando la participación Participación en trabajos con organizacione Comunidad a trpaves de la ejecución y colabo de vulneración de derechos a través de un factualización del diagnóstico Comunal de Infar	intersectoriales Participación en ión de derechos de niños , niñas y activa de los actores locales s de la Comunidad Servicios a la ración en la promoción y prevención rabajo intersensorial y comunitario
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 813.700 3 cuotas de \$777.700	Monto Total: \$3146800
Periodo desde : 01 de septiembre de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación : 214.05.11.001.001	3



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.146.800.- (Tres Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Pesos); y financiados por el el Servicio Nacional de Menores SENAME, , serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del Programa Derecho Protección de la Infancia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.001	OPD	
SALDO INICIAL	\$	9.452.381
PREOBLIGACION	\$	3.146.800
SALDO FINAL	\$	6.305.581

MIGUEL BECKER ALVEAR A/CALDE

